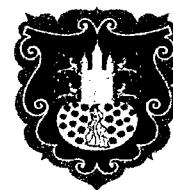


**SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO
VIGENCIA 2026.**

La secretaría de Educación del Municipio de Pasto, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y conforme a la normatividad vigente aplicable al Programa de Alimentación Escolar – PAE, en especial la Resolución 18858 de 2018, mediante la cual se expiden los Lineamientos Técnico-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE para Pueblos Indígenas, con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pasto que atienden población mayoritariamente indígena, para la vigencia 2026, SOLICITA a las Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS para la contratación de la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE .

1. Entidad Contratante	Municipio de Pasto
2. Objeto a contratar	Prestación del servicio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena en el municipio de Pasto, de conformidad con la Resolución 18858 de 2018, por la medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para Pueblos Indígenas", o las demás que la modifiquen, sustituyan o deroguen, para la vigencia 2026
3. Modalidad de selección	Contratación directa
4. Plazo estimado del contrato	El plazo de ejecución del futuro contrato a celebrar, será por los días de calendario académico establecido por la SEM PASTO para el año lectivo 2026, según el presupuesto que disponga la entidad.
5. Fecha límite para presentación de la manifestación de interés	22 de Enero de 2026
6. Condiciones para participar, de conformidad con el numeral 5.3 de la Resolución 18858 del 2018 del MEN	<p>1. Capacidad administrativa: Demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado.</p>



	<p>Demostrar que cuenta con sede administrativa para lo cual se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contar con sede propia: Copia de Certificado de Libertad y Tradición con una expedición no mayor a 30 días. • En caso de contar con sede arrendada: Copia del contrato arrendamiento, suscrito por el propietario del inmueble o persona autorizada para disponer del inmueble y la organización y certificado de libertad y tradición con una expedición no mayor a 30 días <p>2. Experiencia mínima: Demostrar experiencia mínima de un año en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.</p> <p>El interesado lo deberá hacer mediante una de las siguientes alternativas: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. Copia del Contrato y Certificación expedida por la entidad contratante.</p> <p>3. Personal mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador operativo: El coordinador deberá cumplir con mínimo el perfil profesional en nutrición y dietética y/o Ingeniería de alimentos y/o Ingeniería industrial y/o ingeniería Agroindustrial y/o Administración de Empresas y/o profesiones afines, profesional en ciencias económicas o afines y/o, Profesional en Ciencias Sociales o Humanas. • Experiencia General: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de presentación de la manifestación de interés. • Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en servicios de alimentación y/o suministro de alimentos en programas sociales, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional o inscripción en el COPNIA hasta la fecha de presentación de la manifestación de interés. • Nutricionista Dietista: Profesional en Nutrición y Dietética con tarjeta profesional vigente. <p>Experiencia General: Mínimo un (1) año de experiencia profesional, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de presentación de la manifestación de interés.</p>
--	--

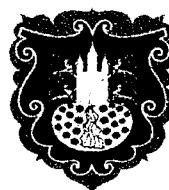
	<p>publicación de la presente manifestación de interés.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El Aval deberá venir acompañado de la respectiva acta de la Asamblea general de la organización indígena que lo otorga.✓ El Aval deberá contener la siguiente información como parte integral del documento: Nombre del cabildo y/o resguardo indígena. Nombre completo de la autoridad que lo expide, con su respectivo número de identificación. Municipio Código DANE y nombre del o los establecimientos educativos sobre los cuales se otorga la autorización para operar. Correo electrónico. Número Telefónico (celular o fijo) Dirección física Firma de la autoridad que lo otorga• Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del (2015)• Declaración de no estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal, establecida en la Ley 1952 de 2019.• Certificación de pago de aportes: Las personas jurídicas deberán presentar una certificación que acredite el pago de aportes de sus empleados, expedida por el revisor fiscal o el representante legal. En caso de ser expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntarse copia de su cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la manifestación de interés. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).• Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Proponente como del representante legal, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la presente manifestación de interés.• Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República tanto del Proponente como del representante legal, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la presente manifestación de interés.• Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la presente manifestación de interés.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en servicios de alimentación y/o suministro de alimentos en programas sociales, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de presentación de la manifestación de interés • Ingeniero de Alimentos y/o agroindustrial: Profesional en Ingeniería de Alimentos o Agroindustrial con tarjeta profesional vigente. <p>Experiencia General: Mínimo un (1) año de experiencia profesional, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la fecha de presentación de la presente manifestación de Interés.</p> <p>Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en servicios de alimentación y/o suministro de alimentos en programas sociales, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional o inscripción en el COPNIA hasta la fecha de presentación de la presente manifestación de Interés.</p> <p>4. Capacidad jurídica: Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal, y el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE</p> <p>Se acreditará mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo o cabildo que se atenderá) • Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la organización indígena. • Autorización o Aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de la respectiva comunidad indígena en la cual conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE. <p>Para ser considerados válidos, los Avales deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber sido expedidos por la autoridad competente en la presente vigencia. ✓ Tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la presente manifestación de interés. • Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la presente manifestación de interés. • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la presente manifestación de interés. • Definición de situación militar : Cuando el representante legal sea un hombre entre 18 y 50 años, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, deberá acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. • Registro Único Tributario (RUT) • Esta documentación debe ser entregada junto con la manifestación de interés, en los tiempos establecidos en el cronograma.
--	--

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la solicitud de manifestación de interés	19 de enero de 2026
Presentación de manifestación de interés por medio electrónico UNICAMENTE, con todos los documentos solicitados en la presente manifestación.	Hasta las 6:00 p.m. del 22 de enero de 2026
Periodo de verificación de los requisitos Y solicitud de subsanaciones.	Hasta el 23 de enero de 2026

Para la celebración y suscripción de los futuros contratos los interesados deberán cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en la plataforma a SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Los formatos anexos a la presente deberán ser remitidos debidamente foliados y con sus respectivos soportes firmados, en el correo electrónico: pael@sempasto.gov.co. Conforme a lo establecido el inciso final del numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018, en caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cumplan con todos los requisitos antes mencionados para ejecutar el PAE para la



vigencia 2026, la entidad territorial contratará un operador externo a las autoridades indígenas.

Las instituciones educativas con sus respectivas sedes que están catalogadas como mayoritariamente indígenas son las siguientes:

NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	CODIGO DANE SEDE	NUMERO DE COMPLEMENTOS DIARIOS
IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	ESC INTEGRADA DE GENOY	252001001191	174
IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	ESC NVA CHARGUAYACO	252001002073	101
IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	I.E.M. FRANCISCO DE LA VILLOTA - SEDE PRINCIPAL	252001003096	254
IEM EL ENCANO	ESC RURAL MIXTA EL CARRIZO	252001003983	9
IEM EL ENCANO	ESC RURAL MIXTA EL MOTILON	252001000178	33

Cordialmente,

Piedad Figueroa A.
PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA ARÉVALO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Revisó *Alvaro Rodriguez Nasipran*
ALVARO RODRIGEZ NASPIRAN
Subsecretario de Cobertura

Revisó *Cecilia Navia Martinez*
Cecilia Navia Martínez
Coordinadora PAE

Proyectó *Daniel Alexis Noguera Riascos*
Daniel Alexis noguera Riascos
Contratista equipo PAE SEM PASTO